

RESOLUCIÓN N°: 373/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, que se dicta en Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 12 de junio de 2013

Carrera N° 4.525/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, que se dicta en Paraná, Prov. de Entre Ríos; el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos; por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se ajuste la conformación del jurado de tesis a lo requerido por la Resolución Ministerial N° 160/11.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incrementen las actividades de investigación, reforzando la participación en ellas de docentes y doctorandos.
- Se incremente la dedicación de los docentes en la institución.
- Se mejore el seguimiento de alumnos para lograr la conclusión de las tesis en los plazos previstos.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 373 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Educación, se inició en el año 2007 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 245/06 y la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 36/07, que aprueban la creación de la carrera, su plan de estudios y el dictado de la cohorte 2007-2009; la Res. CS N° 242/10, que autoriza la apertura de la segunda cohorte; la Res. CD N° 66/12, que modifica la composición del Comité Académico y del Comité Asesor; la Res. CD N° 282/06, que designa a la Directora de la carrera; la Ordenanza CS N° 390/12, que aprueba el reglamento de becas y la Ord. CS N° 291/98, que aprueba la normativa de posgrado.

La normativa presentada resulta suficiente en el nivel institucional y de la carrera. En cuanto a la carrera, se documenta la creación con la fundamentación, el plan de estudios y el reglamento, así como la designación de la directora y los comités académicos. Se observa correspondencia de la normativa con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios, así como mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera

Se presentan convenios de cooperación que favorecen el desarrollo de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional del Doctorado en cuanto a su vinculación con carreras de grado y posgrado del área de Educación, que se dictan en la misma unidad académica. También se relaciona con otras Universidades del país y del extranjero, mediante convenios de colaboración para la realización de actividades de investigación, de cooperación y de transferencia a través de congresos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico (compuesto por 5 docentes de la carrera, entre los que se encuentra el Director) y un Comité Asesor

(integrado por 6 docentes o investigadores, del país y del exterior). Son funciones del Director realizar la coordinación académica del posgrado y junto al Comité Académico proponer los profesores y directores de tesis, asumir la representación del programa dentro y fuera de la institución y participar de las actividades académicas, cuando sea pertinente. Son funciones del Consejo Académico: participar del seguimiento de la carrera, en la admisión de doctorandos, considerar y aprobar el proyecto de tesis, proponer a los directores de tesis y designar el jurado de tesis. El Comité Asesor tiene las siguientes funciones: son invitados a brindar su asesoramiento y opinión relativa a la gestión académica del posgrado, y a participar de sus actividades..

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación, de la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Psicología y Ciencias de la Educación opción Pedagogía y Psicoanálisis, de la Universidad de Paris X, Especialista en Ciencias de la Educación opción Sociología y Doctora en Ciencias de la Educación, títulos otorgados por la Universidad de Paris V. Sorbonne.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora con designación exclusiva en el Doctorado en Educación de la Universidad de Entre Ríos, Docente de la cátedra de Instituciones, Organizaciones y Grupos del Departamento de Posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires..
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, investigador independiente del Centro de Estudios Multidisciplinarios.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, ha participado en 5 proyectos de investigación, 4 como Directora y uno como investigadora.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, ha dirigido y dirige actualmente tesis de doctorado y también ha dirigido 20 tesinas y/o trabajos finales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado (6) publicación/es en revistas con arbitraje, (7) en medio/s sin arbitraje, (22) capítulo/s de libro, (18) libro/s y ha presentado (2) trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes o de tesis, ha evaluado becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado como jurado en concursos. Tesis, becarios, evaluación de investigadores, programas y proyectos, instituciones. Además ha realizado evaluaciones de comité editorial y de acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno resulta adecuada, se advierte que sus integrantes poseen trayectorias académicas acordes a las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

Se presenta un plan de mejoras para actualizar y mejorar la normativa. Para ello se adecuarán los plazos de presentación de las versiones definitivas de las tesis; se realizarán consultas a los cuerpos académicos y de asesores y se presentará al Consejo Directivo. No requiere recursos materiales aunque sí la colaboración de los cuerpos académicos. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 21/06/12 hasta el 15/12/12. Este plan es factible, en función de las acciones planteadas, y posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
El Plan de Estudios fue aprobado por: Resolución N° 36/07 del Consejo Superior		
Duración en meses reales de dictado: su duración es de 3 años para el cursado, se dicta a término.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses para presentar la defensa, contados a partir de la finalización del cursado.		
Carga horaria total de la carrera : 1.188 horas.		
Organización del plan de estudios: I. Seminario Permanente de Investigación: 200 horas (102 horas de investigación presenciales y 98 de producción de trabajos) II. Seminario Pensar la Educación Entre las Disciplinas: 120 horas (80 presenciales y 40 de elaboración de trabajos). III. Investigación, núcleo de directores de tesis, coloquios de escribientes: 820 horas (180 h presenciales y de presentación en coloquio de escribientes, 40 horas de tutoría a cargo del director de tesis, 600 horas de investigación). IV. Seminarios Internacionales: 24 horas V. Seminarios Nacionales: 24 horas		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 5.	Materias comunes: 320 horas (“Seminario Permanente de Investigación” y Seminario “Pensar la Educación entre las Disciplinas”	Materias electivas: 48 horas (1 Seminario Internacional y 1 Seminario Nacional)
Actividades obligatorias de otra índole: 820 horas de investigación, coloquios y tutorías.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 3 seminarios		

Durante la entrevista se informa que el plazo para defender la tesis una vez terminadas las actividades curriculares es de 12 meses, según la normativa, pero que está en vías de ser modificada

a 24 meses. La duración de la carrera es consistente con la carga horaria total y su distribución en el tiempo. Los contenidos y la bibliografía de los programas son pertinentes a la orientación filosófico-pedagógica de la carrera, y están actualizados. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con el tipo de asignatura y sus objetivos. Se encuentra correspondencia entre el plan de estudios, sus contenidos, los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil de graduado a lograr.

Actividades de formación práctica

No se especifican las prácticas, dada la índole académica de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado (en el área de la Educación o en carreras afines); que evidencie una trayectoria profesional o académica consistente con la temática, y que eventualmente cuenten con un título de posgrado de especialista o magister. Deben presentar un proyecto de tesis en una entrevista de admisión, acreditar conocimientos en un idioma extranjero (o se comprometerse a adquirir competencia en él durante el primer año). Los inscriptos deberán ser aceptados por la Comisión de Admisión al Programa de Doctorado. Existe correspondencia entre los títulos solicitados y otros requisitos de admisión respecto al campo de estudios de la carrera. Éstos aseguran un perfil de doctorando que permite un apropiado nivel de dictado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan de estudios, sus contenidos, las bibliografías de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

Docentes: 23	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	18	1	1	1	0
Invitados: 2	1	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	2				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Filosofía, Ciencias Políticas, sociología, Historia, Antropología, Ciencias de la Comunicación y Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	22
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de docentes estables e invitados supera el mínimo requerido por la RM N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación, se observa que de los 23 docentes 19 poseen el título de doctor, mientras que los 4 restantes cuentan con méritos equivalentes.

Los integrantes del plantel evidencian una amplia trayectoria académica y experiencia en la formación de recursos humanos. Participan o dirigen actividades de investigación, y todos han generado producción científica en los últimos 5 años. No obstante, sería conveniente incrementar su dedicación en la institución.

Supervisión del desempeño docente:

Para supervisar el desempeño docente se efectúan reuniones de trabajo periódicas, con los integrantes del plantel. La mayoría de ellos ha participado de otras instancias de trabajo compartido, en la misma Facultad y con la dirección del Doctorado, lo que facilita el seguimiento. El Comité Académico realiza una revisión continua del Doctorado, previo al inicio de la cursada se llevan a cabo reuniones preparatorias, en las que participan todos los profesores. Luego se producen encuentros periódicos, los que sumados a la presencia de la dirección del Doctorado en la cursada, permiten un seguimiento continuo. La modalidad de seguimiento del desempeño docente es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; su formación y trayectorias.

Con respecto a éste núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se incremente la dedicación de los docentes en la institución.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

De las 7 actividades de investigación informadas, 5 están vinculadas con la educación, una es filosófico-educacional y la otra es eminentemente filosófica. Una ha sido evaluada por la ANPCyT, y las restantes por la propia institución (no se aclara si ésta convoca a tal fin a evaluadores externos). De los 7 proyectos 3 están dirigidos por cursantes del Doctorado, lo que evidenciaría que se trata de investigaciones referidas a sus respectivas tesis. En 5 de las 7 actividades de investigación participa algún integrante del Doctorado y otros investigadores no vinculados con la carrera. La producción científica derivada de estas actividades es adecuada.

Las actividades de investigación son apropiadas, sin embargo es necesario incrementar su cantidad y reforzar la participación en ellas de docentes y doctorandos, conformando equipos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de las actividades en el ámbito institucional, su vigencia, su vinculación con la temática, su relevancia y los resultados obtenidos.

Con respecto a éste núcleo se establece la siguiente recomendación:

- Se incrementen las actividades de investigación, reforzando la participación en ellas de docentes y doctorandos.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación, de realización individual. Se presentaron las copias de 3 tesis completas y de 2 proyectos de tesis, como así también 7 fichas de tesis (5 correspondientes a tesis aprobadas y 2 a proyectos). La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado. Los 3 trabajos presentados son de calidad, tal como surge de las actas del jurado en cada caso, y son pertinentes a la carrera, tanto en lo relativo a su temática y objetivos como en lo atinente al planteo del problema, la bibliografía, el análisis y las conclusiones.

Directores de trabajo final

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 22, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, poseen el título máximo o méritos equivalentes.

Jurado

La composición del jurado se establece en la Res. CS N° 36/07, indica que debe estar compuesto por 3 profesores pertenecientes al plantel, pudiéndose convocar como máximo a un jurado externo. Ésta conformación del jurado es inadecuada, debido a que se brinda como optativa la incorporación de un integrante externo a la Universidad. Debiera adecuarse la composición del jurado de tesis a los estándares establecidos por la RM N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos se realizan a través de coloquios, donde se informan los avances y dificultades de las trayectorias de elaboración de la tesis y se evalúa a los doctorandos. Además se efectúan entrevistas con los directores de tesis y encuentros institucionalizados.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que una vez concluida la cursada los graduados son reunidos de manera periódica en encuentros de escribientes, donde se debaten los avances y se actualizan las trayectorias y se está en contacto permanente con los directores de tesis

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2010, han sido 68, de los cuales sólo 32 habían cumplido con el plazo necesario para la graduación al momento de la evaluación. Los graduados, desde el año 2007, han sido 5, según las fichas presentadas en el formulario.

El número de alumnos becados asciende a 13, financiados por el CONICET, el PROFOR (Programa de Formación y Capacitación en Educación) y la propia institución.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan pertinentes, aunque no resultan suficientes para el logro de la graduación de la mayoría en el tiempo previsto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo final, la normativa que pauta su elaboración, la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores, y los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Sin embargo, del análisis de los aspectos relacionados con la composición del jurado, se desprende que la carrera presenta el siguiente aspecto a subsanar:

- El reglamento establece como optativa la inclusión de un miembro externo a la Universidad en el jurado de tesis, y no excluye explícitamente la participación en él a quien la haya dirigido.

Con respecto a éste núcleo se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se explicita en la normativa una conformación del jurado de tesis acorde a lo requerido por la Resolución Ministerial N° 160/11.
- Se mejore el seguimiento de alumnos para lograr la conclusión de las tesis en los plazos previstos.

VI- .INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, boxes de investigación, un gabinete informático y 2 terminales de trabajo, que suman un total de 29 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 12500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 19 suscripciones a revistas especializadas. Además la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo, que posee 18357 volúmenes de los cuales 12500 están relacionados con la temática y tiene 11000 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone de acceso a bases de datos (BIBUN; BDU) y a bibliotecas virtuales (base de datos de publicaciones periódicas en Marc 21; acceso a la

Biblioteca Electrónica de la SECyT); acceso a los OPAC (online Public Accesses Catalog) de las bibliotecas de la Universidad. Posee conexión a la red informática RUNER (red de la UNER) y a la RIU (Red de Interconexión Universitaria). El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso a bases de datos.

Se presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es volver disponible material del acervo de la biblioteca en versión digital. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo un período de un año.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada por primera vez en esta convocatoria.

Se advierte que la carrera posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito con desarrollo en la temática. La normativa presentada resulta suficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno y los antecedentes de sus integrantes se adecuan al tipo de posgrado.

La organización del plan de estudios, sus contenidos y la carga horaria establecida para su desarrollo son apropiados. Los requisitos de admisión se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera, y aseguran un adecuado perfil de cursante.

Los integrantes del plantel poseen amplia trayectoria, calificación académica y experiencia en la formación de recursos humanos aunque convendría incrementar su dedicación en la institución.

Las actividades de investigación son adecuadas, aunque debiera incrementarse su cantidad y reforzar la participación en ellas de docentes y doctorandos, conformando equipos de investigación.

La modalidad de evaluación final es pertinente a la índole académica del posgrado. Las tesis presentadas son de calidad. La carrera debiera ajustar la conformación del jurado a los actuales estándares Ministeriales. También se debiera reforzar el seguimiento de doctorandos, para la conclusión de las tesis en los plazos previstos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados. El fondo bibliográfico de la carrera es pertinente y suficiente.